

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

Se convoca á segunda eleccion de un Diputado Provincial por el partido de Torrecilla de Cameros.

No habiendo tenido efecto la eleccion de Diputado provincial por el partido judicial de Torrecilla de Cameros, designado para los dias 24, 25, 26 y 27 de Noviembre último, por falta de concurrencia de electores, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 89 de la ley electoral vigente, he dispuesto convocar á nueva eleccion que tendrá efecto en los dias 7, 8, 9 y 10 del mes actual, en la sala consistorial de Torrecilla de Cameros, bajo las mismas prescripciones consignadas en la circular de este Gobierno, inserta en el Boletín oficial número 129, correspondiente al día 26 del mes de Octubre próximo pasado.

En su consecuencia, los señores Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido judicial, dispondrán que tan pronto como llegue á sus manos el presente Boletín, se esponga al público con el citado de 26 de Octubre último; y las listas electorales que les

fueron remitidas en comunicacion fecha 11 de noviembre, para que llegue á conocimiento de todos.

Logroño 4.º de Diciembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, me comunica con fecha 29 de Noviembre último la Real orden que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por V. E., la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de la carretera de 3.º orden de Quel al empalme de la de Calahorra al confin con Soria en la provincia de Logroño, cuyo presupuesto asciende á veintinueve mil noventa y siete escudos y quinientas siete milésimas, autorizando á esa Direccion general para que desde luego proceda á anunciar la subasta de las mencionadas obras.» Y habiendo dispuesto esta Direccion general que la subasta de las mencionadas obras tenga lugar el dia 21 del prócsimo mes de Diciembre y hora fijada en el adjunto anuncio, lo comunico á V. S. con inclusion de un ejemplar del proyecto aprobado y del pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio del Boletín oficial para su publicidad, insertándose á continuacion el anuncio de la subasta de las obras de la carretera espresada, cuyo doble remate se verificará simultáneamente á las 12 del dia 21 del mes ac-

tual, en Madrid en el edificio del Ministerio de Fomento y en esta Ciudad, en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, y debiendo hacer presente que quedan desde hoy de manifiesto en la Seccion de Fomento, para que puedan enterarse de ellos los que quieran, el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas de estas obras.

Logroño 2 de Diciembre de 1866.—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre actual esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de Diciembre á las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de 3.º orden de Quel, al empalme de la de Calahorra al confin con Soria (Logroño) cuyo presupuesto es de 29.097 escudos y 507 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Logroño ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exáctamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de mil cuatrocientos escu-

dos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 200 escudos, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 escudos. Madrid 29 de Noviembre de 1866.—El Director General de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Quel, al empalme de la de Calahorra al confin con Soria, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita

en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

NÚMERO 1028.

La Direccion General de Rentas Estancadas y Loterías con fecha 16 del actual, me dice lo siguiente.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el pre-

mio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a D.^a Rufina Martinez hija de D. Fernando, Miliciano nacional de Torrenueva, muerto en el Campo del honor.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue a noticia de la interesada.

Logroño 30 de Noviembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

LISTA de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado provincial en el distrito de esta ciudad de Calahorra en los dias 25, 26 y 27 del actual.

DIA 25 DE NOVIEMBRE.

D. Pedro Beloso Lorente.	D. Leonardo Antoñanzas y Ruiz.	D. Cipriano Marin y Rodriguez.
Manuel Ita Subero.	Antonio Martin z Barranco.	Domingo Urribarrena y Adan.
Bonifacio Olivan y Comas.	Francisco Antoñanzas y Ruiz.	Félix Muro y Garcia.
Manuel Lorente y Herreros.	Plácido Comás y Lopez.	José Miranda y Pellejero.
Manuel Jaime Visaires.	José Martin z y Eguizabal.	Juan Miguel Moreno.
José Jaime Visaires.	Hipólito Ramirez y Marcilla.	Manuel Bermejo Marrodan.
Félix Solana y Muro.	Julio Urribarrena y Masias.	Manuel Celorrio Moreno.
Eustaquio Jaime y Gomez.	Nicolás Pardo y Serban.	Manuel Celorrio Berdonces.
Francisco Jaime y Gomez.	Manuel Barco y Marcilla.	Toribio Gil y Antoñanzas.
Emeterio Lorente y Arpon.	Juan Lorente y Caballero.	Tomas Rodriguez Beisti.
Tomás Gomez y Arpon.	Ramon Barrero y Redal.	José Artigas e Higuera.
Antonio Olivan y Lorente.	Manuel Ocon y Gimenez.	Gregorio Baroja.
Francisco Lorente y Gomez.	Manuel Resa y Peña (mayor).	Julian Baroja.
Eusebio Olivan y Comas.	Manuel Melendo y Ortiz.	Gregorio Olivan Lorente.
Rufino Marcilla y Sainz.	Manuel Martinez Redal.	Manuel Maria Gurrea y Lopez.
Ponciano Marin y Moreno.	Manuel Espinosa.	Pedro Garrido y Resa.
Diego Comas y Lopez.	Calisto Ita y Subero.	Martin Antoñanzas y Herce.
Severino Lorente y Herberos.	Pedro Alvarez y Garcia.	Gabriel Martinez Luco.
Juan Beloso y Lorente.	Cruz Olivan y Sainz Munilla.	Florentino Moreno Barco.
Martin Bermejo y Alcalde.	Félix Aramayo y Cristobal Gil Moreno y Cuadra.	Pablo Alcalde Lorente.
Antonio Barco y Marcilla.	José Subero y Reboles.	Manuel Antoñanzas Gurrea.
Francisco Solana y Herberos.	Manuel Antoñanzas y Miranda.	Pedro Beloso Lorente.
Vicente Barco y Falcon.	Juan Antonio Diez y Calleja.	Francisco Artigas.
Francisco Borja Antoñanzas y Ruiz.	Santiago Lorente y Gomez.	Higinio Oña y Zuazola.
Juan Arezana y Martinez.	Domingo Antoñanzas y Gomez.	Victoriano Gil Vazquez.
Pablo Lopez y Jaime.	Esteban Lopez David y Saenz.	Cristobal Garcia Cabezon.
Alejo Gutierrez y Bermejo.	Bonifacio Escobés y Ustariz.	Pedro Sainz Arezana.
Manuel Hernandez Laquente.		Pedro Iraburu de Celhab.
Bonifacio Moreno y Calleja.		Han obtenido votos
Martin Martinez y Alfaro.		D. Julian Saenz de Tejada. 87
José Maria Arezana y Escalona.		

DIA 26.

D. Saturnino Navajas Gil.	D. Mateo Martinez Barranco.	D. Felipe Alveniz Ruiz.
Bruno Comas Lopez.	Manuel Marcilla Olivan.	Manuel Maria Mateo Perez.
Norberto Romero Ocon.	Valentin Escorza Marin.	José Francisco Azpiazu.
Blas Lastado Marcilla.	Félix Adan Saenz.	Juan Policarpo Palacio Alvarez.
Benito Antoñanzas Barco.	Besito Beloso Lorente.	Francisco Saenz Lopez.
Faustino Barco Adan.	Cipriano Tutor Espilar.	Manuel Olivan Lorente.
Angel Barrero Lezana.	Manuel Moreno Fernandez.	Ambrosio Valle Garcia.
Guillermo Manso Segura.	Luis Garcia.	Han obtenido votos
Felix Gurrea y Gurrea.	Pedro Navas.	D. Julian Saenz de Tejada. 29
Manuel Lastado Marcilla.	Julian Garrido Casada.	
Lucas Cristobal y Cristobal.	Francisco Gutierrez Perez.	

DIA 27.

D. Gaspar Ruiz de Gordejuela Echevarria.	(Alcanadre.) Pedro Ezquerro Viguera (Pradejon)	D. Dámaso Marin Antoñanza.
Mariano Gil Romero (Alcanadre.)	Felix Perez Calleja.	Diego Lorente Sainz Munilla.
Francisco Mancebo Mera.	Francisco Lopez Muro.	Domingo Castillo Gutierrez.
Juan Perez de San Roman.	Juan Antonio Saenz Marcilla.	Plácido Madorran Resa.
Justo de Benito Serbiola.	Juan Teré y Badal.	Juan Cabello Martinez.
Mauricio Iriarte Agreda.	Manuel Lorente Gomez.	Cirilo Salagaray.
Meliton Martinez Barranco.	Nicolas Lorente Pindo.	Justo Baroja Oñate (Autol)
Feliciano Aguiñan Jalon.	Tomás Moreno.	José Maria Fernandez Saenz.
Vicente Martinez Robres.	Vicente Gomez Arpon.	Inestrillas (Autol)
	Canuto Fernandez Diez.	Han obtenido votos
		D. Julian Saenz de Tejada. 27.

Calahorra 29 de Noviembre de 1866.—Es copia literal.—El Alcalde, Bonifacio Olivan.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1866 a 1867.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, aprobado por el Consejo provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.		TOTAL	TOTAL
	CAPITULO I.—Administracion provincial	Escudos.	por capítulos	por secciones.
		Escudos.	Escudos.	Escudos.
1.º	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	618, »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	162, »		
	Material de la Diputacion y Consejo.	295, »		
2.º	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.	»		
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	175, »	1.750, »	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	74,500		
	Material de estas Comisiones.	25, »		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delincantes.	150, »		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	67, »		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes, con arreglo a la ley.	253,500		
	CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
4.º	Gastos de elecciones de Diputados provinciales.	500, »	500, »	
	CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	121,800		
1.º	Material para estas mismas obras.	12, »	133,800	
	CAPÍTULO IV.—Cargas.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	10.000 »	10.000, »	
	CAPÍTULO V.—Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.	97,500		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	900, »		
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	200, »	1.409,500	
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	120, »		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	92, »		
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	1.613, »		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	1.500, »	7.193, »	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	1.800, »		
4.º	Idem id. id. de las casas de Expositos.	2.480, »		
	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	200, »	200, »	
	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
	CAPÍTULO II.—Carreteras.			
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	2.000, »	2.000, »	
	CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	3.000, »	3.000, »	
	CAPÍTULO IV.—Otros gastos			
Unico.	Cantidades destinadas a objetos de interés provincial.	100, »	100, »	
	TOTAL GENERAL.			26.286,500

En Logroño a 30 de Noviembre de 1866.—El Oficial Mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Andrés Rodriguez Corrales.—V. B.—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Ejercicio corriente de 1866 á 1867.

MES DE OCTUBRE DE 1866.

Extracto de la cuenta del mismo mes rendida por el Depositario D. Juan Cruz Urturi, y que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo prescrito por el art. 146 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865.

Extracto de cuenta.

CARGO.	Escudos.
Son cargo, veinte y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco escudos, quinientas diez milésimas, por los conceptos siguientes:	
Existencia del mes de Setiembre	4 316,840
Id. en 30 de Setiembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 186 á 186, según aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio	16.862,815
Por producto de las rentas y censos de la provincia.	907,683
Por id. de portazgos, pontazgos y barcajes.	325, »
Por id. del ramo de Instrucción pública.	1 617,968
Por id. del id. de Beneficencia.	220,114
Por id. de resultas de presupuestos anteriores.	2.000, »
Por id. de reintegros.	2,100
<i>Movimiento de fondos.</i>	
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes	2.593, »
Total cargo	28.845,510

DATA.

Son data trece mil veinte y cuatro escudos, cuarenta y ocho milésimas, satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta á saber:

SECCION 1.ª DEL PRESUPUESTO.	Personal.	Material.	Total.
	escudos.	escudos.	escudos.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPITULO 1.º			
<i>Administración provincial.</i>			
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos	548,165	295, »	843, »
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales	110, »	»	110, »
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	73,500	25, »	98,500
Idem por sueldos de los arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.	150, »	»	150, »
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia	66,600	»	66,600
Idem por id. de los empleados de Montes cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.	227,700	»	227,700
CAPITULO 2.º			
<i>Servicios generales.</i>			
Satisfecho por gastos de impresión y publicación del Boletín oficial	»	500, »	500, »

CAPITULO 3.º

Obras públicas de carácter obligatorio.

Satisfecho por obligaciones de las obras de conservación y reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	86,860	3,500	90,360
Satisfechos por gastos de construcción de un presidio correccional en esta Capital.	»	2.967,683	2.967,683

CAPITULO 5.º

Instrucción pública.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	83, »	12,500	95,500
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza	820,827	139,606	960,433
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras	361,231	46,375	407,606
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza	91,600	»	91,600
Idem por id. de la biblioteca provincial	»	100, »	100, »

CAPITULO 6.º

Beneficencia.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia	83,333	40,540	123,873
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia	51,707	516,800	568,507
Idem por id. de las Casas de Misericordia	238,700	2.239,661	2.518,361
Idem por id. de las casas de Expositos	»	68,920	68,920

CAPITULO 8.º

Imprevistos.

Satisfechos por gastos de esta clase.	»	163,900	163,900
---	---	---------	---------

SECCION 2.ª

Gastos voluntarios.

CAPITULO 2.º

Carreteras.

Satisfecho por gastos de construcción de las carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	251,200	25, »	276,200
--	---------	-------	---------

CAPITULO 4.º

Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.	»	62,200	62,200
--	---	--------	--------

Movimiento de fondos.

Por remesas de esta Depositaria provincial á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia	»	2.593	2.593 »
Total data	3.244,363	9.779,685	13.024, 48

RESÚMEN.

	Escudos.
CARGO.	28.845,510
DATA	13.024, 48

Existencia para el siguiente mes de Noviembre 15.821,462

Clasificación de la Existencia.

En la Depositaria de mi cargo.	2.551,120	} 15.821,462
En el Instituto de 2.ª enseñanza	511,526	
En la Escuela Normal de Maestros	470,254	
Id. en la de Maestras	229,797	
En la Junta provincial de Beneficencia.	11.078,765	

Logroño 30 de Noviembre de 1866.—El Depositario, Juan Cruz Urturi.—Está conforme.—El Oficial Mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1029.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.

Conforme á lo prevenido en la Real orden fecha 3 de Junio de 1850, deben celebrarse en esta Provincia durante el mes de Diciembre próximo las oposiciones necesarias para pro-

véer las escuelas de primera enseñanza de su clase que se hallan vacantes en la actualidad.

En su virtud y encontrándose en tal caso la de niños de San Leonardo y la plaza de Maestro Auxiliar de la Escuela práctica Normal dotadas

ambas con trescientos escudos anuales satisfechos trimestralmente por medio de los presupuestos municipales respectivos, debiendo percibir tambien los Profesores las retribuciones que les correspondan y disfrutar de Casa habitacion, ha acordado esta Junta señalar el dia veinte y nueve del citado mes para que den principio los ejercicios indispensables á las espresadas oposiciones á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la indicada Escuela Normal entendiéndose que estos tendrán efecto por lo que hace á las repetidas escuelas y á las demas de su clase que pudieran resultar vacantes dentro del término que se de-ja espresado.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial previniendo á los interesados que deban tomar parte en los mencionados ejercicios, la obligacion que tienen de presentar tres dias ántes por lo menos del designado los documentos

prescritos en la regla 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858.—Soria 29 de Noviembre de 1866.—El Gobernador Presidente.—Manuel Moreno Gonzalez.—P. A. D. L. J. Isidro Martinez Ruiz de Toro, Secretario.

NUMERO 1030.

D. Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo y último edicto cito, llamo y emplazo á Rousseille Guillaume y Brostin Gaspard contra quienes se instruye causa criminal en este Juzgado, por el descarrilamiento del tren correo número quince en la vía-férrea del Norte término de esta espresada Ciudad, el dia veinte y tres de Setiembre último, para que se presenten en dicho mi Juzgado ó en la Carcel pública del mismo, á prestar cierta declaracion en la referida causa; y si así lo verificasen les oiré y administraré justicia, y no lo haciendo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de dicho Juzgado y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S. Valentin Barrigon.

NÚMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestri-llas.

Circunstancias que contienen los asientos.	Defectos que se advierten.	LIBRO.	FOLIO.
AYUNTAMIENTO DE MURO.			
En 5 de Junio de 1853, Valentin Perez, á su hijo Juan Cruz, ante dicho Escribano, una heredad en la Dehesa.	id.	id.	106
El mismo Valentin Perez, á su hijo Juan Cruz, una heredad en la Dehesa.	id.	id.	107
Id. en el Paso.	id.	id.	108
Id. en la Veguilla.	id.	id.	109
Id. en Hoya la puente.	id.	id.	110
Id. en Cañada larga.	id.	id.	112
Id. en Valviejo.	id.	id.	113
Id. en las Mulgas.	id.	id.	114
Id. Juan Cruz y Manuel Perez, una heredad en el Hoyo de las viñas.	id.	id.	116
Id. Juan Cruz y Cirila Perez, en las Hoyas.	id.	id.	115
Id. Juan Cruz Perez, en los Tajadales.	id.	id.	120
Id. Juan Cruz y Cirila, en el prado.	id.	id.	121
Id. Manuel Perez, en Lagunilla.	id.	id.	123
Id. Manuel y Cirila en la Hoya.	id.	id.	124
Id. Manuel Perez en Focordá.	id.	id.	125
Id. en la Pedroguera.	id.	id.	126
Id. en la Dehesa.	id.	id.	127
Id. á id.	id.	id.	129
Id. en la Hoya.	id.	id.	130
Id. en el Gollizo.	id.	id.	131
Id. en las Cabañuelas.	id.	id.	132
Id. en Peñuelas.	id.	id.	132

Id. en Hoya la puente.	id.	id.	134
Id. Manuel y Cirila Perez en id.	id.	id.	135
El mismo Valentin Perez á sus hijos Manuel y Cirila, en Hoya la puerta	id.	id.	id.
Id. Manuel Perez en Reguillo.	id.	id.	136
Id. en la Hoya.	id.	id.	138
Id. Cirila en la Cabezuela chica.	id.	id.	144
Id. en la Dehesa.	id.	id.	145
Id. en Solana.	id.	id.	146
Id. en la Pedroguera.	id.	id.	147
Id. en el Gollizo.	id.	id.	148
Id. en los Pelados.	id.	id.	151
Id. en Cañada larga.	id.	id.	152
Id. en el Cascajo.	id.	id.	153
Id. en Suerte corral.	id.	id.	154
Id. á id.	id.	id.	155

En 26 de Junio de 1853, ante Lorenzo Narciso Saez Benito, Pedro Pablo García á Pedro su hijo, una heredad en la Dehesa.	id.	id.	156
Id. en la Umbria.	id.	id.	157
Id. Marcos Blazquez, en Tulebras.	id.	id.	158
Id. Pedro García en las Caleras.	id.	id.	159
Id. en la Costerueta.	id.	id.	160
Id. en Bugueña.	id.	id.	161
Id. en Moral.	id.	id.	162
Id. en Morales.	id.	id.	163
Id. en Rabiñuelas.	id.	id.	165
Id. en la Bachá.	id.	id.	166
En 25 de Junio de 1853, ante Lorenzo Narciso Saez Benito, Domingo Gimenez á Josefa Perez, una heredad en Campo.	id.	id.	169
Idem en los Pelados.	id.	id.	172
Id. en Ongañon.	id.	id.	174
Id. en las Peñuelas.	id.	id.	175
Id. en Valejuelos.	id.	id.	177
Id. en el Cascajo.	id.	id.	178
Id. en la Carpintera.	id.	id.	179
Id. á id. en id.	id.	id.	180
Id. en el Cascajo.	id.	id.	182
Id. en Tajadales.	id.	id.	183
Id. en la Torre.	id.	id.	187

En 19 de Julio de 1853, ante el Escribano Lorenzo Narciso Saez Benito, Doroteo Calvo á su hijo Toribio Sesma, otra heredad en Peñaherrera.	id.	id.	188
Id. Pedro Sesma en la Hombria.	id.	id.	191
Id. en Morales.	id.	id.	192
Id. en el término de Cerro Navarro.	id.	id.	193
Id. en la Palanca.	id.	id.	195
Id. en la Torre.	id.	id.	196

En 7 de Junio de 1853, ante el mismo Escribano, Leonardo Blazquez á su hijo Pedro Blazquez:			
Una heredad en término de Campillo.	id.	id.	197
Id. en la Cibidiana.	id.	id.	198
Id. en Casamata.	id.	id.	199
Id. en Oyo las Peñas.	id.	id.	201
Id. á Tomas Blazquez en Valmaseda.	id.	id.	202
Id. en el Portillo.	id.	id.	204
Id. en el Canto.	id.	id.	205
Id. en el camino de Zarga.	id.	id.	206
Id. en los Parianzos.	id.	id.	208
Id. id.	id.	id.	id.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.
Se ha perdido una crucecita de madera con un hilo blanco en su estremidad, desprendida de un rosario. Se cree haya sido en la Capilla de los Angeles de Santa Maria de la Redonda, ó en el camino que media desde la antigua casa de correos hasta dicha Iglesia. Es objeto de ningun valor; pero se dará un buen hallazgo á la persona, que necesitándolo la presente en casa del Gobernador militar de la provincia.

VENTA.
Próximo á la estacion de Castejon, se venden olmos para la construccion de carruages. Tambien se venden plantones de lombardo de dos á cuatro metros de alto, á un real vellon cada uno; el arranque de cuenta del comprador. Dirigirse á D. Angel Garro, en Cascaente, Navarra.

IMP. DE F. MENCHACA.